

Convención de manera general y en particular de las disposiciones de la Constitución Política de Colombia y de la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997;

Que para efectos de dar cumplimiento a lo plasmado en los considerandos anteriores, se hace necesario la creación de una Comisión Intersectorial Nacional de Patrimonio Mundial.

DECRETA:

Artículo 1°. *Creación.* Créase la Comisión Intersectorial Nacional de Patrimonio Mundial, que integre las distintas entidades involucradas en el manejo, cuidado y protección del patrimonio cultural y natural de la Nación, y que evalúe y conceptúe sobre las nuevas propuestas de inscripción de bienes en la Lista de Patrimonio Mundial.

Artículo 2°. *Conformación.* La Comisión Intersectorial Nacional de Patrimonio Mundial, estará conformada de la siguiente manera:

- El Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado.
- El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o su delegado
- El Ministro de Cultura o su delegado, quien la presidirá.
- El Director del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Parágrafo 1°. A las sesiones de la Comisión podrán asistir funcionarios de las entidades que la conforman y que estén relacionados de manera directa con las funciones que desarrollará, con voz pero sin voto.

Parágrafo 2°. Igualmente podrán asistir en calidad de invitados permanentes, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Cooperación de Unesco o su delegado y el Presidente de Icomos Colombiano.

Parágrafo 3°. La Comisión Intersectorial Nacional de Patrimonio Mundial podrá invitar a sus reuniones a funcionarios de entidades públicas o instituciones privadas, para consultarles sobre cuestiones determinadas.

Artículo 3°. *Funciones.* La Comisión Intersectorial Nacional de Patrimonio Mundial, tendrá las siguientes funciones:

- Promover una política estatal articulada e integral para el manejo de los bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, la cual tendrá como objetivos principales la identificación, protección, conservación y divulgación del patrimonio cultural y natural de la Nación.
- Desarrollar acciones para implementar en el ámbito nacional el Gran Programa de Cultura de Unesco, en relación con la preservación y promoción del Patrimonio Mundial.
- Velar por el cumplimiento a cabalidad, de la aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial y de otros recursos normativos de Unesco, en el territorio colombiano.
- Propiciar el compromiso de la ciudadanía en la aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial, fomentando así la asimilación como suyos de los bienes que conforman el patrimonio cultural y natural, por parte de esta.
- Apoyar procesos de gestión y participación de la comunidad y de la empresa privada para lograr la incorporación del patrimonio cultural y natural en la dinámica social y así garantizar su sostenibilidad.
- Velar por el cumplimiento de los compromisos locales, adquiridos por las entidades nacionales, departamentales, distritales, municipales, y de los territorios indígenas, para el mantenimiento y conservación los bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial.
- Actuar como articulador entre la Unesco (Centro de Patrimonio Mundial), la Nación y las Entidades Territoriales, para el manejo de los bienes del patrimonio cultural y natural.
- Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las solicitudes de asistencia técnica y financiera internacional, que pretendan realizar en los bienes del patrimonio cultural y natural.
- Estudiar, evaluar y conceptuar respecto de las candidaturas que Colombia presente ante la Unesco, con el objeto de inscribir bienes del patrimonio cultural y bienes del patrimonio natural, en la Lista de Patrimonio Mundial.
- Estudiar, evaluar y conceptuar sobre los informes periódicos que elaboren las entidades que manejan el patrimonio cultural y natural, para ser presentados ante la Unesco.

Artículo 4°. *Régimen de sesiones. Reuniones.* La Comisión Intersectorial Nacional de Patrimonio Mundial se reunirá, ordinariamente una vez cada bimestre y extraordinariamente cuando sea convocado por su Presidente o por dos (2) o más de sus miembros.

Parágrafo. *Citaciones.* Las convocatorias a las sesiones de la Comisión, se realizarán por la Secretaría Técnica, con diez (10) días de antelación y con la misma se remitirá a los integrantes, el orden del día a tratar y copia del acta de la reunión inmediatamente anterior.

Artículo 5°. *Quórum.* La Comisión Intersectorial Nacional de Patrimonio Mundial podrá sesionar válidamente con la asistencia de mínimo tres (3) de sus miembros.

Artículo 6°. *Actas.* De las sesiones de la Comisión se levantarán actas que deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario Técnico, las cuales serán numeradas en orden cronológico.

Artículo 7°. *Secretaría Técnica.* La Comisión Intersectorial Nacional de Patrimonio Mundial tendrá una Secretaría Técnica, ejercida por el Director de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

Artículo 8°. *Funciones de la Secretaría Técnica.* La Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial Nacional de Patrimonio Mundial, tendrá las siguientes funciones:

1. Convocar a las sesiones ordinarias de la Comisión Intersectorial Nacional de Patrimonio Mundial.
2. Actuar como Secretario en las reuniones de la Comisión Intersectorial Nacional de Patrimonio Mundial y suscribir con el Presidente, las actas correspondientes.
3. Presentar a la Comisión Intersectorial Nacional de Patrimonio Mundial, los informes, estudios y demás documentación que este requiera.
4. Las demás que la Comisión Intersectorial Nacional de Patrimonio Mundial, le asigne.

Artículo 9°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 julio de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

*Carolina Barco Isakson.*

La Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

*Sandra del Rosario Suárez Pérez.*

La Ministra de Cultura,

*María Consuelo Araújo Castro.*



## DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

DECRETOS

### DECRETO NUMERO 002437 DE 2005

(julio 15)

*por el cual se suprimen unos cargos vacantes de la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación.*

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confieren el numeral 14 artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que el Departamento Nacional de Planeación, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, obteniendo el concepto favorable de ese Departamento;

Que el Departamento Nacional de Planeación, para efectos de modificar su planta de personal, cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación:

N° de empleos	Dependencia y denominación del empleo	Código	Grado
PLANTA GLOBAL			
1 (Uno)	Profesional Especializado	3010	16
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	5040	23
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	5040	15
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	5120	15
1 (Uno)	Conductor Mecánico	5310	15

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 196 de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de julio de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

*Alberto Carrasquilla Barrera.*

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

*Santiago Montenegro Trujillo.*

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

*Fernando Grillo Rubiano.*



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DECRETOS

### DECRETO NUMERO 2439 DE 2005

(julio 15)

*por el cual se modifica el Decreto 2502 de 1998.*

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992.

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónese la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 2502 de 1998, así:

Denominación del empleo Nivel Profesional	Código	Grado
Director de Museo, o de Teatro, o de Coro o Cultural	3190	19
		20
		21

Denominación del empleo Nivel Profesional	Código	Grado
		22
		23

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2502 de 1998 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de julio de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,  
*Fernando Grillo Rubiano.*

## CONTENIDO

	Págs.
<b>MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>	
Resolución número 0329 de 2005, por medio de la cual se declara, reserva y alindera el Parque Nacional Natural Selva de Florencia. ....	1
Resolución número 0603 de 2005, por medio de la cual se declara, reserva y alindera el Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes. ....	5
Resolución número 00310 de 2005, por la cual se establece la obligatoriedad de comunicar por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo las medidas sanitarias y fitosanitarias que tengan relación con el comercio exterior de productos agropecuarios. ....	10
<b>MINISTERIO DE COMUNICACIONES</b>	
Resolución número 001503 de 2005, por la cual se declara terminada la existencia de una situación de gravedad inminente en materia de telecomunicaciones. ....	10
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>	
Resolución número 0829 de 2005, por medio de la cual se liquidan algunos convenios suscritos por el Ministerio de Cultura dentro del marco del Programa Nacional de Concertación de la vigencia del año 2002. ....	10
Decreto número 002406 de 2005, por el cual se crea la Comisión Intersectorial Nacional de Patrimonio Mundial. ....	110
<b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA</b>	
Resolución número 18 0860 de 2005, por la cual se adopta la estructura de precios de la Gasolina Motor Corriente que se introduzca desde la República Bolivariana de Venezuela, con el fin de ser distribuida en las Zonas de Frontera del Departamento de Norte de Santander. ....	12
Resolución número 18 0861 de 2005, por la cual se adopta la estructura de precios del ACPM que se introduzca desde la República Bolivariana de Venezuela, con el fin de ser distribuido en las Zonas de Frontera del Departamento de Norte de Santander. .	14
<b>MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL</b> Grupo de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Dirección Territorial de Antioquia	
Resolución número 01547 de 2005, por medio de la cual se resuelve una petición sobre inscripción en el registro sindical del acta de constitución, la junta directiva y depósito de los estatutos de una organización sindical. ....	15
<b>SUPERINTENDENCIAS</b> Superintendencia de Sociedades	
Resolución número 155-002657 de 2005, por la cual es resuelta una solicitud de autorización para efectuar un cruce de cuentas con la Sociedad Productora Avícola S. A. dentro del acuerdo de reestructuración de la Sociedad Agrícola Mercantil del Cauca y Cía Ltda; Agricca Ltda. ....	16
<b>UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES</b> Aeronáutica Civil	
Resolución número 03165 de 2005, por la cual se adecua a la normatividad vigente la reglamentación internadel Comité de Conciliación de la Unidad ..... Comisión Nacional de Regalías en Liquidación Departamento Nacional de Planeación	17
Acta de entrega de bienes ..... <b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b> Instituto Nacional de Concesiones	18
Resolución número 322 de 2005, por medio de la cual se fija fecha y hora para la celebración de la audiencia pública dentro del trámite de la solicitud de concesión portuaria del Muelle 9, formulada por la Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S. A. ....	61
<b>Fondo Rotatorio de la Policía</b>	
Resolución número 0464 de 2005, por la cual se modifica la Resolución número 626 del 27 de noviembre de 2000. ....	62
<b>VARIOS</b> Fondo Nacional de Vivienda	
Resolución número 095 de 2005, por la cual se ordenan secuencialmente los planes de vivienda presentados por entes territoriales para el Concurso de Esfuerzo Territorial y se fijan fechas para la apertura y cierre de postulación para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda con recursos de los que trata el inciso 2° del artículo 13 del Decreto 975 de 2004. ....	62
<b>Avisos Judiciales</b>	
El Secretario del Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá, D. C., notifica al público que se declaró la interdicción definitiva de Adriana Carolina López Vera ..... La Secretaria del Juzgado Diecinueve de Familia de Bogotá, D. C., hacer que se declaró en interdicción judicial a María Virginia Posada García-Peña ..... El Juzgado Primero de Familia del Circuito Judicial de Palmira, Valle, hace saber que Juan Carlos Escobar Matta fue declarado en interdicción provisoria ..... El Secretario del Juzgado Décimo de Familia de Bogotá, D. C., notificar a los interesados el contenido de la providencia del proceso de interdicción María Amparo Bravo Rabagl.....	65 65 66 66
El Secretario del Juzgado Dieciséis de Familia de Bogotá, D. C., cita y emplaza a Luis Alberto López Bernal ..... La Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Facativá, Cundinamarca, avisa que se decretó la interdicción definitiva Viviana Irene Flórez Castro ..... El Juzgado Doce de Familia de Bogotá, D. C., emplaza a todas las personas que quieran oponerse a la constitución del patrimonio de familia respecto del bien inmueble ubicado en esta ciudad, identificado con Matrícula Inmobiliaria número 50S-1217387 ..... El Juzgado Primero de Familia de Pereira, Risaralda, hace saber que se decretó la interdicción definitiva de Orlando Aguirre Valencia ..... El Juzgado Quinto de Familia de Medellín, emplaza a quienes tengan noticias del ausente Hernando de Jesús Ocampo Velásquez.....	66 67 67 67 67
<b>PODER PUBLICO - RAMA LEGISLATIVA</b>	
Ley 965 de 2005, por medio de la cual se declara Monumento Nacional el Puente-Reyes Boyacá, sede de la Batalla del mismo nombre ocurrida el 11 de julio de 1819. ....	67
Ley 966 de 2005, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los 60 años del Instituto Caro y Cuervo, rinde tributo de admiración a su Fundador y se autoriza en su homenaje la Construcción de algunas obras. ....	68
Ley 967 de 2005, por medio de la cual se aprueban el "Convenio Relativo a Garantías Internacionales sobre Elementos de Equipo Móvil" y su "Protocolo sobre Cuestiones Específicas de los Elementos de Equipo Aeronáutico, del Convenio Relativo a Garantías Internacionales sobre Elementos de Equipo Móvil", firmados en Ciudad del Cabo el dieciséis (16) de noviembre de dos mil uno (2001). ....	68
Ley 968 de 2005, por medio de la cual se aprueba el "Estatuto Migratorio Permanente", entre Colombia y Ecuador, firmado en Bogotá, el veinticuatro (24) de agosto de dos mil (2000). ....	82
Ley 969 de 2005, por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Honduras", suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., el 12 de noviembre de 2003. ....	84
Ley 970 de 2005, por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 31 de octubre de 2003. ....	87
Ley 971 de 2005, por medio de la cual se reglamenta el mecanismo de búsqueda urgente y se dictan otras disposiciones. ....	101
Ley 972 de 2005, por la cual se adoptan normas para mejorar la atención por parte del Estado colombiano de la población que padece de enfermedades ruinosas o catastróficas, especialmente el VIH/Sida. ....	103
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA</b>	
Resolución ejecutiva número 181 de 2005, por la cual se decide sobre una solicitud de extradición ..... Resolución ejecutiva número 182 de 2005, por la cual se decide sobre una solicitud de extradición. .... Resolución ejecutiva número 183 de 2005, por la cual se decide sobre una solicitud de extradición ..... Resolución ejecutiva número 184 de 2005, por la cual se decide sobre una solicitud de extradición ..... Resolución ejecutiva número 185 de 2005, por la cual se decide sobre una solicitud de extradición. ....	104 105 106 106 108
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>	
Decreto número 2379 de 2005, por el cual se modifica el Decreto 2222 de 2005. .... Decreto número 002440 de 2005, por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 546 de 1999 y 788 de 2002 y se establece el tratamiento tributario de los incentivos para la financiación de vivienda de interés social subsidiable. ....	109 109
<b>MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>	
Decreto número 002400 de 2005, por el cual se dictan medidas relacionadas con el comercio del arroz ..... <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	110 110
Decreto número 002404 de 2005, por el cual se deroga el artículo 7° del Decreto 502 de 2003, que reglamentó la Decisión Andina 436 de 1998 para el registro y control de plaguicidas químicos de uso agrícola. .... <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION</b>	110 111
Decreto número 002437 de 2005, por el cual se suprimen unos cargos vacantes de la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación. .... <b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA</b>	111 111
Decreto número 2439 de 2005, por el cual se modifica el Decreto 2502 de 1998. .... <b>LICITACIONES</b>	
<b>Municipio de Boyacá, Boyacá.</b> Licitación pública número 001 de 2005. Informa que el proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública número 001 de 2005, cuyo objeto es la compra de una Ambulancia se encuentra fijado a partir del 19 de julio de 2005 y hasta el 26 de julio de 2005 en el horario de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. y de 2:00 p. m. a 5.00 p. m. ....	5
<b>Municipio de Sopó, Cundinamarca.</b> Licitación número 003 de 2005. "Construcción Alameda Transversal 6ª Etapa 1. Parque Ruta de la Vida y cambio de alcantarillado aguas negras, en el Municipio de Sopó". ....	6
<b>Municipio de Sopó.</b> Licitación número 004 de 2005. "Construcción de la red de alcantarillado de aguas lluvias de la zona sur del casco urbano en la calle 2 Sur entre la carrera 3A hasta la transversal 6A y desde el Complejo La Trinidad hacia la quebrada de Mí Padre Jesús, de acuerdo al Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Sopo" ..... <b>Corporacion para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazonico.</b> Licitación pública CDA 01 de 2005. Prestación del servicio de vigilancia para los bienes muebles e inmuebles de la Corporación CDA en Inírida, Mitú y San José del Guaviare. ....	7 8